# Resumen Unidad 6. El Salario

# 1. ¿Qué es el Salario?

 Según el artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores, el salario es la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios por cuenta ajena.

# 1.1 Tipos de Salario

## Según el medio de pago

- Salario en dinero → Es la forma de pago tradicional. Se debe realizar en moneda española, entregando el dinero en efectivo (si no supera 2500 €) o por transferencia.
- Salario en especie → Son retribuciones en forma de bienes o servicios distinto al dinero. No podrá nunca exceder al 30% del salario total ni el salario en dinero podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional.

## Según el método de cálculo utilizado

- Salario por unidad de tiempo → Depende de la duración del trabajo y no de la cantidad de trabajo realizado → Hora trabajada, día trabajado, etc.
- Salario por unidad de obra → Se cobra en función de la cantidad de trabajo realizado, independientemente del tiempo empleado → Por pieza, por metros cuadrados, etc.
- Salario mixto → Se determina por el tiempo desarrollado y por el trabajo realizado → Comisiones, incentivos, primas, etc.

# 1.2 Pago del Salario

- La empresa es quien hace frente al pago del salario.
- Debe realizarse puntualmente en fecha y lugar pactados o, en su defecto, según usos y costumbres.
- Se documenta con un recibo individual y mensual → **Nómina o Recibo de Salarios**.
- Los trabajadores podrán solicitar anticipos por el trabajo realizado.
- El abono del salario → No debe de exceder un mes.
- En caso de incumplimiento de **salario impagado** o **salario pagado impuntualmente** (media de **10,5 días** de retraso en un año), el trabajador podrá solicitar:
  - **Abono de las cantidades adeudadas** → 10% de interés por demora.
  - Extinción del contrato de trabajo → Indemnización de 33 días por año trabajado.
    - Ha de ser un salario no controvertido.
    - El incumplimiento debe ser grave y reiterado.
    - Es indiferente la culpabilidad o no del empresario.
    - La demanda debe presentarse mientras exista la relación laboral.
    - Puede optar al paro tras esta extinción del contrato.

## 2. La Nómina

- Es un documento de pago en el que la empresa debe reflejar todas las percepciones que recibe el trabajador y las deducciones que se le deben de aplicar → Debe ser firmada y tener una copia.
- La empresa debe archivar las nóminas emitidas durante 4 años.

#### 2.1 Partes de una Nómina

#### Encabezamiento

- Datos de la empresa (nombre, domicilio, CIF y código de cotización a la Seguridad Social).
- Datos del trabajador (nombre, NIF, número de afiliación a la Seguridad Social, grupo profesional y de cotización)

## Período de Liquidación

- Indica las **fechas de inicio y final** del período de pago de la nómina.
- Remuneración mensual = Período de liquidación de 30 días.
- Remuneración diaria = Período de liquidación de los días del mes que se traten.
- **Devengos** → Suma total de las cantidades que percibe el trabajador por distintos conceptos

# Percepciones Salariales

- Salario Base → Parte fijada por unidad de tiempo o por obra determinada.
- Complementos Salariales
  - Personales → condiciones personales.
  - Profesionales → nocturnidad, toxicidad, peligrosidad, etc.
  - Cantidad o Calidad de trabajo → asistencia, puntualidad, incentivos, etc.
  - En Especie → bienes y servicios distintos al dinero
  - Vencimiento Superior al mes → pagas extras, participaciones en beneficios, etc.

## Percepciones no Salariales

- Quebranto de Moneda → compensación para el desajuste del manejo de dinero efectivo.
- Desgaste de Herramientas → compensación por herramientas propias del trabajador.
- Prendas de Trabajo → adquisición de prendas de trabajo por el trabajador.
- Gastos de Locomoción → desplazamientos a otro centro de trabajo.
- Dietas de Viaje → gastos de comida y pernoctación fuera de su domicilio.
- Plus de Distancia → desplazamientos hacia el domicilio del trabajador.
- Plus de Transporte → desplazamientos hacia el domicilio dentro de la misma localidad.
- Indemnizaciones por despido o finalización de contrato temporal.

#### Deducciones

- Aportaciones del Trabajador a la Seguridad Social → Cotizaciones
  - Contingencias Comunes o MEI → BCCC → 4,82%
    - Percepciones Salariales
    - Percepciones no Salariales
    - Pagas Extra
  - **Por Desempleo**  $\rightarrow$  **BCCP**  $\rightarrow$  1,55%
    - BCCC + Horas Extras
  - Formación Profesional → BCCP → 0,10%
    - BCCC + Horas Extras
  - Horas Extraordinarias → BCHE
    - $\circ$  Normales  $\rightarrow$  4,7%
    - Fuerza Mayor → 2%
- Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF
- Anticipos
- Valor de los Productos recibidos en Especie
- Otras Deducciones
- Bases de Cotización y Aportación a la Seguridad Social